

Senado de la Nación



Secretaría

RSA 0833/22

Buenos Aires, 11 AGO 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-4170/2003, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. Beatriz L. AVILA, solicitó la baja del agente Gabriel Ignacio José CHAVES, Legajo N° 29.591, a partir del día 30 de junio de 2022.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Temporaria de ésta H. Cámara, presta servicios en el Cuerpo de Asesores de Comisión de la Señora Legisladora, y no registra situaciones pendientes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/2020.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional o Legisladora Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador o Señora Senadora que propuso la designación.



NA

Senado de la Nación

RSA 0833/22

Que, el presente se dicta conforme al DP-341/19, a la Resolución 1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO;

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja de la Planta Temporaria del H. Senado de la Nación, al agente Gabriel Ignacio José CHAVES, Legajo N° 29.591, con categoría A-2-T, a partir del día 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de Personal, a efectos que determinen el monto a reintegrar, de corresponder, por la persona mencionada en el artículo 1°, y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Da. Beatriz L. AVILA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

